CONSORCIO INTERMOLINOS
NIT. 901.329.933-9

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2020

INTMO-OFC-285-046

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Atn: Alejandro Rivera Camero
Alcalde Local (Encargado)
Calle 32 No. 23 – 62 sur
Bogotá D.C.

Referencia: CI-285-2019: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE."

Asunto: **SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA CONSORCIO INTERMOLINOS**

Respetado señor:

Informamos que, en el desarrollo del objeto propio de los contratos de obra a cargo del CONSORCIO REFORZAMEINTO 2018 y de la interventoría realizada por el CONSORCIO INTERMOLINOS, el cual es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y financiera del contrato de la obra pública cuyo objeto es "Contratar a precios unitarios fijo, sin formula de ajuste, la demolición parcial, el reforzamiento estructural y modificación del salón comunal y cultural bosques de molinos destinado al uso dotacional – equipamiento colectivo cultural de escala vecinal, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe", el contratista junto con la interventoría identificaron inconsistencias entre la documentación entregada por la entidad, la cual fue generada por medio de con contrato de consultoría previo y entregado a nosotros para realizar la ejecución de lo establecido en estos diseños, lo encontrado no refleja en el presupuesto las cantidades reales establecidas en los planos de los diseños estructurales, los cuales fueron aprobados por medio de la licencia de reconocimiento y construcción número LC-17-5-0209 expedida el 22 de marzo de 2017, y la revalidación realizada el día 26 de septiembre de 2019 bajo el número de resolución 11001-5.19-1099, esta información fue puesta en conocimiento de la supervisión y se inició el proceso para solicitar la adición correspondiente a los contratos, en este proceso se generó el balance general de la obra, se establecieron las cantidades reales y se hizo el ajuste de estas cantidades de acuerdo a la instrucción del supervisor de disminuir el valor de la adición pero que asegurara que el estado final de la intervención cumpliría completamente con el uso y la funcionalidad del salón comunal.

Las cantidades solicitadas en esta adición, están soportadas en los balances entregados por el contratista y las memorias de cantidades de las actividades por ejecutar, así como el tiempo adicional requerido para ejecutar dichas actividades, teniendo en cuenta en este periodo de tiempo las eventualidades que pueden presentarse por la situación actual de salud pública a causa de la pandemia por COVID-19 y la reactivación de la cadena de suministro de equipos y materiales, el cumplimiento en las jornadas laborales por parte del personal administrativo y las disposiciones que puedan tener lugar por parte del gobierno nacional.

Lo anterior también supone en el objeto, obligaciones y responsabilidad de la interventoría la adición presupuestal y prorroga al contrato de la interventoría de acuerdo a la programación de ejecución de las actividades faltantes.

En resumen, se solicita al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, la ampliación en tiempo de 2 meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato de Obra N° FDLRUU-CPS-234-2018, y una adición presupuestal de ($187.065.078 CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE).

Sustentado lo anterior se solicita adicionalmente al FDLRUU la prórroga en tiempo de 2 meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato interventoría N° FDLRUU-CI-285-2019 y una adición presupuestal de ($38.877.300) TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.

Cordialmente,

JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERMOLINOS

Elaboró: LFB
(____ Folios) (____ CD)